

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD (SUBGRUPO A1) POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2023, Y SE REALIZA LLAMAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Con fecha 11 de julio de 2023 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Superior de Técnicos/as de Administración de esta Universidad (BOCM 14/07/2023, BOE 17/07/2023, BOEL 18/07/2023).

Con fecha 29 de noviembre de 2023 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de subsanación de la no inclusión o exclusión en las listas provisionales, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

**Primero.** – Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo aprobadas mediante Resolución de 29 de noviembre de 2023.

**Segundo.** – A propuesta del Tribunal Calificador, convocar a las personas admitidas definitivamente al proceso a la realización de la primera parte del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el próximo día **5 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, en el Campus de Getafe** (aula por determinar). Las personas aspirantes han de venir provistas de DNI y bolígrafo negro o azul.

**Tercero.** - Dar publicidad a esta Resolución en la intranet de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/pas/pas-funcionario>

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),  
En Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: t8pmpsdzaz  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	20-12-2023 17:00:52